

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



22 de septiembre de 2016

Nº 184

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Soriana Occidental en término municipal de Zapardiel de la Cañada ..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Rectificación de errores en el anuncio 2.177/16 publicado el 14 de septiembre de 2016, relativo a la explotación pública y puesta al cobro ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación de la ampliación de la dotación presupuestaria de la línea de ayudas para el fomento del empleo en el municipio de Ávila ..... 5
- Exposición pública de padrón fiscal de tasa por suministro de agua potable y de saneamiento, 3ª trimestre de 2016 (Zona 3)..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Información pública expediente para la adopción de escudo y bandera..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

- Convocatoria nombramiento de juez de paz titular y sustituto ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos ..... 10

**AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL**

- Exposición pública del expediente de modificación de tarifa de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos-basuras ..... 13
- Exposición pública del expediente de modificación del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 14

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID**

- Juicio nº 598/2016 promovido por Jennifer Elisabeth Fernández Ferrer ..... 15



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.966/16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### A N U N C I O

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.**

Por D. CALIXTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 132 m<sup>2</sup>, en la Vía Pecuaria "CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL", término municipal de ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (parcela 9005 del polígono 505), por instalación de una tubería subterránea de agua, durante un periodo de 10 años (desde el momento de aprobación de la resolución).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de julio de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.216/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

##### RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 178 de fecha 14 de septiembre de 2016 y anuncio número 2.177/16, relativo al Edicto de Exposición Pública y Puesta al Cobro, se observa que se ha omitido involuntariamente el siguiente contenido:

**MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR                      BASURA                      2016 2º SEMESTRE**

EL ARENAL, ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE, GUI-SANDO, EL HORNILLO, MOMBELTRÁN, POYALES DEL HOYO, EL RASO, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.

Se rectifican dichos errores de conformidad al artículo 105.2 de la Ley 30/092 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19de septiembre de 2016

La Gerente, *Mª del Rosario Somoza Jiménez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.210/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre del corriente, ha sido aprobada la ampliación de la dotación presupuestaria de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, en la forma que a continuación se transcribe.

#### **AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA**

El Ayuntamiento de Ávila, consciente de la situación socioeconómica por la que atraviesa la ciudad de Ávila, se planteó la convocatoria de una línea de ayudas económicas con el objetivo de impulsar la generación de empleo por parte de empresas ya existentes o de reciente creación, incentivando la contratación indefinida de trabajadores, así como la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Las Bases Reguladoras y la Convocatoria para el año 2016 de esta Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de abril del corriente, y posteriormente se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92 del día 16 de mayo.

En el artículo 2º de la Convocatoria de esta línea de ayudas se establecía que “Los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a cincuenta y un mil euros (51.000€), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24118 47009 del ejercicio 2016 denominada “Subvenciones para el fomento del empleo Plan de Desarrollo Económico” del Ayuntamiento de Ávila.”

**Debido a que está agotada la dotación presupuestaria destinada a esta línea de ayudas y existen varias solicitudes de subvención pendientes de resolución,**

**SE ACUERDA llevar a cabo la ampliación en 30.000 euros de los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria.** De forma que el importe total del presupuesto destinado a estas ayudas sería de 81.000 euros quedando el artículo 2º de la Convocatoria de Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila redactado como sigue:

**“Artículo 2º.- Créditos presupuestarios.**

Los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a ochenta y un mil euros (81.000 €), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24118 47009 del ejercicio 2016 denominada “Subvenciones para el fomento del empleo Plan de Desarrollo Económico” del Ayuntamiento de Ávila.”

Ávila, a 16 de septiembre de 2016

El Tte. Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *Belén Carrasco Peinado*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.213/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, tercer trimestre de 2016 ( Zona 3 ).
- Tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2016 ( Zona 3 ).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 28 de septiembre de 2016 hasta el día 28 de noviembre de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 28 de noviembre de 2016 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 19 de septiembre de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.186/16

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

#### **Información pública relativa al expediente para la adopción de Escudo y Bandera del municipio de Mingorría.**

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2.016, el expediente para la adopción de Escudo y Bandera del municipio de Mingorría, contando con el informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León de fecha 6 de abril de 2.016, recibido en este Ayuntamiento el día 12 de mayo de 2.016, de conformidad con el acuerdo adoptado y con las Instrucciones para la Tramitación de los expedientes de Aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal elaboradas por la Junta de Castilla y León de fecha 27 de septiembre de 2.001, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Ayuntamiento de Mingorría, durante el horario de oficina, a los efectos de formular las alegaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado alegación alguna, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Mingorría a, 13 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.198/16

### AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

#### A N U N C I O

D. Jorge García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gil García (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gil García, a 30 de agosto de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *Jorge García García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.200/16

### AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Umbrías sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El último párrafo del artículo 9 queda redactado como sigue:

«El horario de instalación de la terraza coincide con el horario de apertura de los establecimientos».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Ávila.

En Umbrías, a 7 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.203/16

### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente año 2016 en Sesión Plenaria de fecha 24 de junio, y al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 30 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº. 67, de fecha 8 de abril de 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	523.000 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	443.790 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	196.500 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	191.490 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	3.800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	42.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	89.210 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	89.210 €
CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital .....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9. Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>523.000 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	523.000 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	500.320 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	100.500 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	0,00 €
CAPÍTULO 3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	134.820 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	229.000 €
CAPÍTULO 5. Ingresos Patrimoniales .....	36.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	22.680 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	22.680 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL:</b> .....	<b>523.000 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIO: Secretario Interventor: 1  
Alguacil. 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horcajada, a 16 de septiembre de 2016  
El Alcalde, *José López García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.211/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

#### E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la tarifa de la tasa de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS-BASURAS aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de Septiembre 2.016.

En el mismo plazo, con arreglo a los artículos 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navaescurial, a 19 de Septiembre de 2.016

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.212/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

#### E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2.016.

En el mismo plazo, con arreglo a los artículos 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navaescurial, a 19 de septiembre de 2.016

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.209/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

##### ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID.

##### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 598/2016 PROMOVIDO POR Dña. JENNIFER ELISABETH FERNANDEZ FERRER SOBRE Reclamación de Cantidad.

##### PERSONA QUE SE CITA

CIRILO J FUNDACIÓN SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

##### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR Dña. JENNIFER ELISABETH FERNANDEZ FERRER SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

##### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 9 - 28008 , SALA DE VISTAS Nº 9.2 , UBICADA EN LA PLANTA 9ª EL DÍA 26/09/2016, A LAS 10:40 HORAS.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia, *Amalia del Castillo de Comas*.